

Intervención Electoral y Garantías Electorales

Transparencia y Corrupción:
Más allá de la agenda de probidad

Intervención Electoral

- **Creciente discusión sobre intervención del Gobierno en las campañas electorales.**
- **Intervencionismo: participación activa, interesada y parcial del Estado en las elecciones políticas.**
- **Diversos mecanismos de intervención: giras, forma de ejecución del gasto, (ab)uso de las urgencias, programas especiales, publicidad estatal, etc.**

Causas del intervencionismo

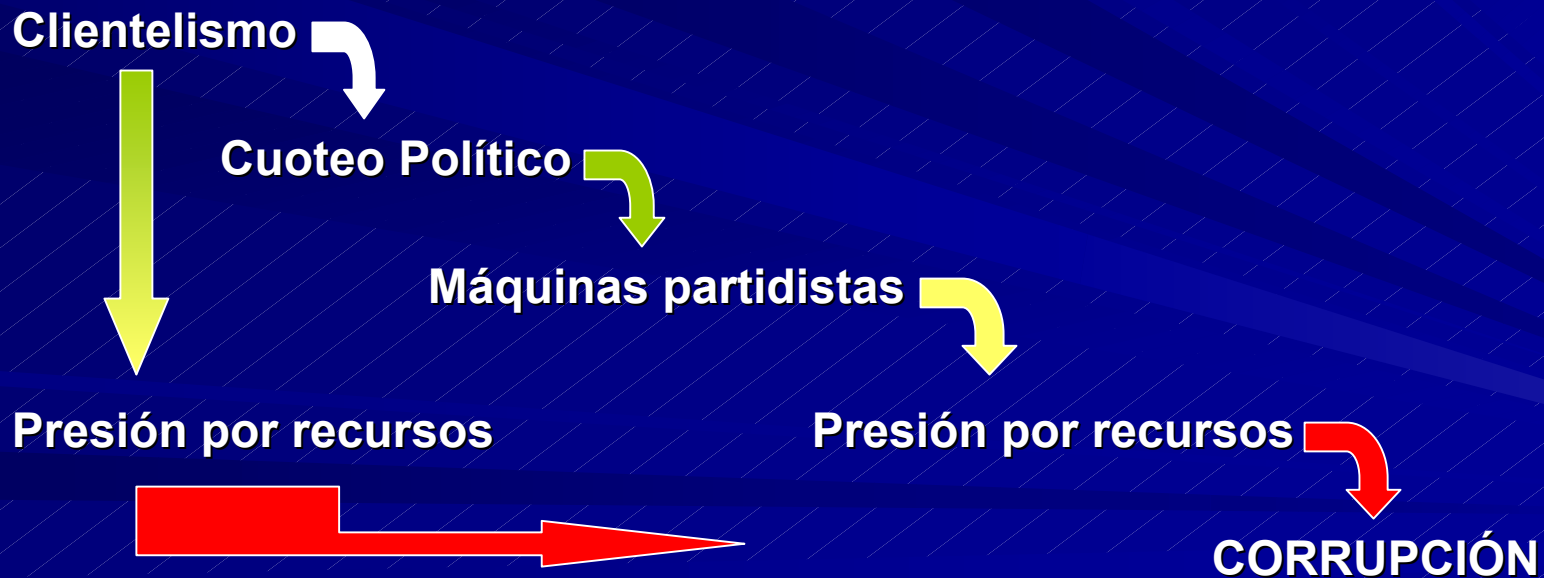
- El Estado como “premio”...
 - Importancia de profesionalizar el Estado.
- Institucionalidad débil en materia de restricciones y prohibiciones...
 - Hacia un estatuto de garantías electorales.
- Dificultades para la fiscalización de los órganos competentes (Cámara)...
 - De cara a la transparencia y los controles efectivos.

Intervención y Clientelismo

- La principal forma de intervencionismo es el clientelismo: entrega de bienes o servicios; solución de problemas específicos; ofertas de trabajo.
- Graves efectos en el desarrollo político, por cuanto afecta la base para la credibilidad (Keefer, 2005) . Cuesta salir del círculo vicioso (Robinson, 2003). Especial dificultad para el desafiante.
- Clientelismo genera “presión inflacionaria” tendiente a la Corrupción.
- Sí afecta resultados políticos, especialmente en favor del incumbente (Wantchekon, 2002)
- Clientelismo es fuente de malas políticas económicas (Robinson, 2003).

Del clientelismo a la corrupción

- Aspecto central del clientelismo: Promesas de empleo. Son 1) selectivas, 2) reversibles y 3) crean gran dependencia.
- Pero no sólo son los Programas de Empleo; también ocurre en las altas esferas...con muy negativos efectos.



Los Avances

- **Reforma al Estado**
De 3500 a 2000 cargos...Profesionalización.
- **Financiamiento de la Política**
No sólo los dineros privados, sino también el Estado
- **Transparencia y acceso a la información pública.**
Rango constitucional y exigencia de quorum calificado
- **Prohibiciones y restricciones expresas.**
Ley de probidad limita “activismo” de autoridades
- **Nuevas atribuciones fiscalizadoras de la Cámara:**
 - acuerdos y antecedentes
 - interpelación ministerial
 - comisiones investigadoras

Reformas Pendientes

- Tratamiento de las Urgencias Legislativas (en discusión).
- Incorporación de un período de Reposo, para leyes relevantes (orgánicas, interpretativas, ¿de iniciativa exclusiva?). Francia: 15 días.
- Tratamiento restrictivo de las Reformas Constitucionales (en discusión). Estados Unidos: dos legislaturas.
- Limitaciones a la contratación y extensión de la profesionalización del Estado. Colombia.
- Perfeccionamientos a las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados. Sanciones por falta de respuesta. Más organismos.
- Consolidar un verdadero Estatuto de Garantías Electorales, tal como en Inglaterra (Purdah), Estados Unidos (Ley Hatch) y Colombia (Ley de Garantías Electorales)

Conclusiones

- La intervención electoral no es sólo un problema de competencia desleal, sino que es germen de corrupción.
- La dependencia (clientelismo) es mucho más que canastas de alimentos o regalar anteojos. El clientelismo también está en las altas esferas...
- No obstante los avances, falta dar efectividad a una serie de instituciones fiscalizadoras.
- Más allá de la fiscalización, es fundamental dar pasos concretos hacia un sistema de garantías electorales.
- Los proyectos ingresados como parte de la Agenda de Probidad no recogen mayormente la necesidad de limitar el intervencionismo electoral.

“Quizás pueda reprochársele a la naturaleza del hombre el que sea necesario todo esto para reprimir los abusos del gobierno. ¿Pero qué es el gobierno si no el mayor de los reproches a la naturaleza humana? Si los hombres fuesen ángeles, el gobierno no sería necesario. Si los ángeles gobernarán a los hombres, saldrían sobrando las contralorías externas y las internas. Al organizar un gobierno que ha de ser administrado por hombres y para los hombres, la gran dificultad estriba en esto: primeramente hay que capacitar al gobierno para mandar sobre los gobernados, y luego obligarlo a que se regule a sí mismo. El hecho de depender del pueblo es, sin duda alguna, el freno primordial indispensable sobre el gobierno; pero la experiencia ha demostrado a la humanidad que se necesitan precauciones auxiliares”.

El Federalista No.51

Fin